



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 186-2022-GM-MPC

Cañete, 14 de diciembre de 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: La Carta N° 010-2022/JEHV de fecha 08 de agosto de 2022, Informe N° 088-2022-ST-PEMU/MPC de fecha 20 de setiembre de 2022, Informe N° 010-2022-DSC-SGOPPI-MPC con fecha de recepción 05 de octubre de 2022, Informe N° 097-2022-GPPI-SGPM-CTI-MPC con fecha de recepción 02 de noviembre de 2022, Informe N° 2390-2022-JCAF-GODUR-MPC recepcionado el 17 de noviembre de 2022, e Informe Legal N° 566-2022-GAJ-MPC recepcionado el 07 de diciembre de 2022, sobre Aprobación de expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO UGARTE DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único de inversión N°2493857; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma y Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante LOM;

Que, concordante a los Artículos 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada norma (LOM), se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

Que, de conformidad con el numeral 25) del art. 2° de la Resolución de Alcaldía N° 196-2021-AL-MPC de fecha 20 de julio de 2021, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete delega al Gerente Municipal la facultad resolutoria para "Aprobar y ejecutar los expedientes técnicos o estudios definitivos de Proyectos de Inversión Pública en el ámbito de su competencia, de acuerdo a las normas vigentes de contrataciones del estado y del Sistema Nacional de Inversión Pública y los expedientes técnicos de adicionales y/o deductivos de obra de ser el caso";

Que, a través de la Carta N° 010-2022/JEHV de fecha 08 de agosto de 2022, el Ing. Jonathan Llamocca Huarcaya, remite el expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO UGARTE DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único de inversión N°2493857;

Que, mediante Informe N°088-2022-ST-PEMU/MPC de fecha 20 de setiembre de 2022, el Ing. Pedro E. Machado Uribe - Soporte técnico, luego de la revisión y evaluación del expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO UGARTE DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único de inversión N°2493857, concluye que, se encuentra acorde para emitir conformidad técnica y recomienda continuar con el trámite de aprobación;

Que, con Informe N° 010-2022-DSC-SGOPPI-MPC con fecha de recepción 05 de octubre de 2022, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, remite a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, el expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO UGARTE DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único de inversión N°2493857, por el monto de S/ 2'889,360.48 (Dos millones ochocientos ochenta y nueve mil trescientos sesenta con 48/100 Soles), en razón de S/2'809,282.25 (Dos millones ochocientos nueve mil doscientos ochenta y dos con 25/100 Soles), para su ejecución y S/80,078.23 (Ochenta mil setenta y ocho con 23/100 Soles), para la supervisión, con un plazo de ejecución por ciento veinte (120) días calendarios, a suma alzada, bajo la modalidad de ejecución por Contrata y con precios al mes de julio de 2022, con la finalidad de buscar financiamiento para su ejecución;

Que, a través del Informe N°097-2022-GPPI-SGPM-CTI-MPC con fecha de recepción 02 de noviembre de 2022, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional, en atención al Informe N°2064-2022-JCAF-GODUR-MPC, emite opinión favorable para

"Cañete Cuna y Capital del Arte Negro"



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

Fig. N° 02
R.G. N° 186-2022-GM-MPC

efectuar la habilitación de los créditos presupuestarios de inversiones y de proyectos con cargo al rubro 00 Recursos Ordinarios, y recomienda la incorporación de inversión no prevista en el PMI 2022-2024, del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO UGARTE DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único de inversión N°2493857;

Que, mediante Informe N° 2390-2022-JCAF-GODUR-MPC con fecha de recepción 17 de noviembre de 2022, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, después de evaluar y verificar el informe de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyecto de Inversión, da CONFORMIDAD TÉCNICA, y solicita se apruebe el expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO UGARTE DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único de inversión N°2493857 por el monto de S/ 2'889,360.48 (Dos millones ochocientos ochenta y nueve mil trescientos sesenta con 48/100 Soles), en razón de S/2'809,282.25 (Dos millones ochocientos nueve mil doscientos ochenta y dos con 25/100 Soles), para su ejecución y S/80,078.23 (Ochenta mil setenta y ocho con 23/100 Soles), para la supervisión, con un plazo de ejecución por ciento veinte (120) días calendarios, a suma alzada, bajo la modalidad de ejecución por Contrata y con precios al mes de julio de 2022, con la finalidad de buscar financiamiento para su ejecución;

Que, con Informe Legal N° 566-2022-GAJ-MPC recepcionado el 07 de diciembre de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión de los documentos, concluye que, constando en los actuados la conformidad técnica de la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, es viable que se apruebe el expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO UGARTE DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único de inversión N°2493857, a fin de buscar financiamiento en otras entidades;

Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado con Acuerdo de Concejo N° 005-2017-MPC, se han definido funciones específicas; en merito a ello, quienes intervienen en la revisión, calculo, análisis técnicos y legal de los documentos que sustentan y/o encausan el pronunciamiento; son responsables del contenido de los Informes de acuerdo a sus funciones;

Que, estando a las facultades delegadas por el señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete y contando con la conformidad y/o vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO UGARTE DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único de inversión N°2493857, por el monto de S/ 2'889,360.48 (Dos millones ochocientos ochenta y nueve mil trescientos sesenta con 48/100 Soles), en razón de S/2'809,282.25 (Dos millones ochocientos nueve mil doscientos ochenta y dos con 25/100 Soles), para su ejecución y S/80,078.23 (Ochenta mil setenta y ocho con 23/100 Soles), para la supervisión, con un plazo de ejecución por ciento veinte (120) días calendarios, a suma alzada, bajo la modalidad de ejecución por Contrata y con precios al mes de julio de 2022, según detalle siguiente:

DESCRIPCION	MONTO (S/)
COSTO DIRECTO	2'070,215.36
GASTOS GENERALES (8"=)	165.617.23
UTILIDAD (7"=)	144.915.08
SUB TOTAL	2'380,747.67
I.G.V. (18"=)	428.534.58
PRESUPUESTO DE OBRA	2'809,282.25
COSTO DE SUPERVISION	80.078.23
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	2'889,360.48

... 7



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

...
Mód. N° 03
R.G. N° 186-2022-GM-MPC

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Econ. LUIS ROBERTO VERGARA GABRIEL
GERENTE MUNICIPAL

